

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29536**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
 Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
 AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE
 DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO
 NACIONAL DESDE EL 31 DE MAYO
 HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2010**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102°, inciso 9), y 113°, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76°, inciso j), del Reglamento del Congreso; y en la Ley núm. 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional desde el 31 de mayo hasta el 3 de junio del presente año, con el objeto de realizar una visita de trabajo a los Estados Unidos de América, atendiendo la invitación efectuada por el señor Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
 Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de mayo de 2010.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
 Presidente del Consejo de Ministros

497435-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje del Ministro del Ambiente a Alemania y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 119-2010-PCM**

Lima, 21 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación de fecha 29 de enero de 2010, la Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina - ADLAF, invita al señor Ministro del Ambiente, para que asista al Congreso ADLAF 2010, evento organizado por la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), que se llevará a cabo bajo el título "América Latina (in)dependiente. La región en el contexto global, 1810-2010", a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2010, en la ciudad de Eschborn, Alemania;

Que, todos los gastos de participación en el citado evento serán cubiertos por la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), por lo que no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio del Ambiente;

Que, en dicho Foro se tratarán, entre otros, temas vinculados a la explotación de recursos naturales, riegos naturales y cambio climático, por lo que resulta necesaria la concurrencia del señor Ministro del Ambiente, y en tanto dure su ausencia, encargar dicha Cartera;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú y la Ley Núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ministro del Ambiente, señor ANTONIO JOSÉ BRACK EGG, a la ciudad de Eschborn, Alemania, durante el período del 25 al 30 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Encargar la Cartera del Ministerio del Ambiente a la señora MANUELA ESPERANZA GARCÍA COCHAGNE, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución serán refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
 Presidente del Consejo de Ministros

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG
 Ministro del Ambiente

497434-7

Aprueban Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 120-2010-PCM**

Lima, 21 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, el Acuerdo Nacional como parte de la Vigésima Sexta Política de Estado, establece la promoción de la ética y la transparencia, así como la erradicación de la corrupción, a través del compromiso de velar por el